



Ajuntament de la vila d'Alginet (València)

111
13-12-2017

ANUNCIO.-

Aprobada inicialmente por esta Corporación, en sesión de 28 de septiembre de 2017, la Ordenanza de Voluntariado, se expone al público durante un plazo de treinta días hábiles, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar, en su caso, reclamaciones ante el Pleno del Ayuntamiento.

Alginet a 13 de diciembre de 2017.
El Secretario



José Vicente Ibor Ridaura